

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 21 de Mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Operaciones Financieras del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, ubicado en Serdán 134, Col. Centro en Hermosillo, Sonora, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte el Lic. Manuel Robles Linares Vélez, titular de la dependencia en mención; EL Lic. Javier García Campa, Titular del Órgano Interno de Control de Secretaría de Hacienda, el Lic. Alan Felipe Payan Denogean, Director de Administración y Control del FEMOT, la Lic. Erika Verdugo, Directora de Operaciones Financieras del FEMOT, la C. Ing. Ma. Teresa Pizarro Franco, Jefa del Departamento de Informática y Sistemas del FEMOT, y el C. C.P Oscar Alonso Islas Rubio, Contador del FEMOT mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Titular del Órgano Interno de Control de Secretaría de Hacienda, el Lic. Javier García Campa a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades)



MTRF



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Manuel Robles Linares Vélez, Director General del FEMOT y el C. Lic. Javier García Campa, Titular del Órgano Interno de Control de Secretaría de Hacienda, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Titular de la Institución.	Manuel Robles Linares Velez
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control.	Javier García Campa
Vocal A	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto o equivalente. (No aplica para entidades sectorizadas.)	
Vocal B	Titular del Área de Administración	Alan Felipe Payan Denogean
Vocal C	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos o equivalente.	Grecia Orantes Bustamante
Vocal D	El Titular de la Dirección General de Tecnologías de Información o equivalente.	Ma. Teresa Pizarro Franco
Vocal E	Coordinador de Control Interno	Erika Verdugo
Vocal F	Enlace de Administración de Riesgos	Oscar A. Islas Rubio
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Titular de UA 1	Nombre
Invitado Permanente 2	Titular de UA 2	Nombre
Invitado Permanente 3	Titular de UA 3	Nombre
Invitado Permanente 4	Representante de la SCG SUBSECRETARIO DE CONTRALORIA	Nombre LIC. SOTO VILLALOBOS
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		

2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte en los términos siguientes.

"Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y

MTF

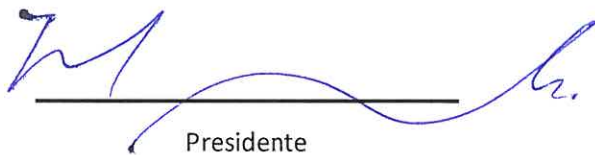
lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

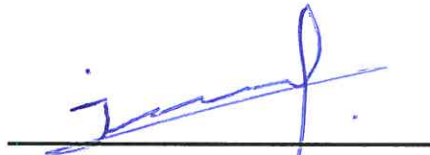
DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente

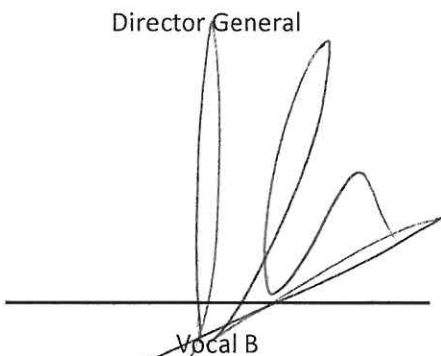
Lic. Manuel Robles Linares Vélez

Director General



Lic. Javier García Campa

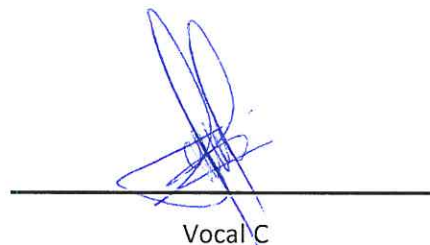
Titular del Órgano Interno de
Control FEMOT



Vocal B

Lic. Alan F. Payan Denogean

Director de Administración y
Control



Vocal C

Lic. Grecia Orantes Bustamante

Director Jurídico

MTPF

Vocal D

Ing. Ma. Teresa Pizarro
Jefe del Departamento de Sistemas

Vocal E

Lic. Erika Verdugo
Directora de Operaciones
Financieras

Vocal F

C.P Oscar Alonso Islas
Contador

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.

Lic. Miguel Ángel Murillo
Aispuro

Secretario de la Contraloría
General

Lic. Jesús Antonio Soto
Villalobos

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico